+

En la ciudad de Orense a quinze dias del mes de otubre de mill e quinientos e veynte e quatro años este dicho dia se juntaron a concejo en el ayuntamiento de la dicha ciudad para entender en las cosas que cumplen al seruicio de su Alteza e bien de la cosa publica de la dicha ciudad e su tierra e jurisdicion segun que lo han de vso e costumbre los muy magnificos señores Ruy Diaz de Aller corregidor en esta dicha ciudad e su capitan por su alteza e Diego de Lara licenciado e Juan de Molina e Pedro Navarro de Lara e Andres de Ribadeneyra e Juan de Ribadeneyra e Juan de Valcarce e Pero Gomez de Valcarce e Diego de Figueroa e Diego Martinez Barahona e Juan de Castro e Juan de Valcarce regidores caualleros escuderos oficiales e omes buenos de la dicha ciudad de Orense

en este ayuntamiento e Ayuntamiento e Plaçuela publica de la dicha ciudad do se suele e acostumbra ayuntar a concejo e a campana tanida segun que lo han de vso e costumbre de se ayuntar los vecinos e moradores de la dicha ciudad e su tierra e jurisdicion en el qual dicho ayuntamiento estando presentes los dichos señores corregidor e regidores caualleros escuderos oficiales e omes buenos de la dicha ciudad de Orense

Por el Rey

Por quanto por parte de la muy alta e muy poderosa señora la Reyna nuestra señora e del muy alto e muy poderosa señor don Fernando su padre como administrador e governador de la persona e reynos del muy alto e muy poderosa señor don Carlos su nieto e hijo del muy alto e muy poderosa señor don Felipe rey de Castilla e de Leon de gloriosa memoria fue mandada dar una carta de su alteza firmada de su nombre e sellada con su sello real por la qual su alteza mandaba a esta dicha ciudad que diputase e nombrase dos personas para yr a la villa de Valladolid donde su alteza al presente reside a tratar e platicar con su alteza e con los del su consejo ciertas cosas tocantes a la buena governacion e pacifico estado de estos reynos segun mas largamente en la dicha carta se contiene la qual dicha carta fue leyda en el dicho ayuntamiento e por los dichos señores corregidor e regidores caualleros escuderos oficiales e omes buenos de la dicha ciudad fue acordado que para yr a la dicha villa de Valladolid a dar la obediencia a su alteza e a besar las manos a la Reyna nuestra señora e a la Reyna de Portugal su hija e a la Infanta Doña Maria su hija e a tratar e platicar con su alteza e con los del su consejo las cosas que cumplen al seruicio de su alteza e bien de la cosa publica de la dicha ciudad e su tierra e jurisdicion fuesen nombrados e diputados por procuradores de la dicha ciudad el dicho señor corregidor e Juan de Valcarce regidor vecino de la dicha ciudad segun mas largamente en el dicho acuerdo que sobre ello fue dado e tomado se contiene el qual dicho acuerdo fue leydo en el dicho ayuntamiento e por los dichos señores corregidor e regidores caualleros escuderos oficiales e omes buenos de la dicha ciudad fue acordado que se cumpla lo contenido en la dicha carta de su alteza e que para ello sean nombrados e diputados por procuradores de la dicha ciudad el dicho señor corregidor e Juan de Valcarce regidor vecino de la dicha ciudad segun mas largamente en el dicho acuerdo que sobre ello fue dado e tomado se contiene el qual dicho acuerdo fue leydo en el dicho ayuntamiento e por los dichos señores corregidor e regidores caualleros escuderos oficiales e omes buenos de la dicha ciudad fue acordado que se cumpla lo contenido en la dicha carta de su alteza e que para ello sean nombrados e diputados por procuradores de la dicha ciudad el dicho señor corregidor e Juan de Valcarce regidor vecino de la dicha ciudad segun mas largamente en el dicho acuerdo que sobre ello fue dado e tomado se contiene

carta que el Rey nuestro señor escribe a esta ciudad de como la Reyna nuestra señora a parido vna ynfanta.

Por el Rey

Por quanto por parte de la muy alta e muy poderosa señora la Reyna nuestra señora e del muy alto e muy poderosa señor don Fernando su padre como administrador e governador de la persona e reynos del muy alto e muy poderosa señor don Carlos su nieto e hijo del muy alto e muy poderosa señor don Felipe rey de Castilla e de Leon de gloriosa memoria fue mandada dar una carta de su alteza firmada de su nombre e sellada con su sello real por la qual su alteza mandaba a esta dicha ciudad que diputase e nombrase dos personas para yr a la villa de Valladolid donde su alteza al presente reside a tratar e platicar con su alteza e con los del su consejo ciertas cosas tocantes a la buena governacion e pacifico estado de estos reynos segun mas largamente en la dicha carta se contiene la qual dicha carta fue leyda en el dicho ayuntamiento e por los dichos señores corregidor e regidores caualleros escuderos oficiales e omes buenos de la dicha ciudad fue acordado que para yr a la dicha villa de Valladolid a dar la obediencia a su alteza e a besar las manos a la Reyna nuestra señora e a la Reyna de Portugal su hija e a la Infanta Doña Maria su hija e a tratar e platicar con su alteza e con los del su consejo las cosas que cumplen al seruicio de su alteza e bien de la cosa publica de la dicha ciudad e su tierra e jurisdicion fuesen nombrados e diputados por procuradores de la dicha ciudad el dicho señor corregidor e Juan de Valcarce regidor vecino de la dicha ciudad segun mas largamente en el dicho acuerdo que sobre ello fue dado e tomado se contiene el qual dicho acuerdo fue leydo en el dicho ayuntamiento e por los dichos señores corregidor e regidores caualleros escuderos oficiales e omes buenos de la dicha ciudad fue acordado que se cumpla lo contenido en la dicha carta de su alteza e que para ello sean nombrados e diputados por procuradores de la dicha ciudad el dicho señor corregidor e Juan de Valcarce regidor vecino de la dicha ciudad segun mas largamente en el dicho acuerdo que sobre ello fue dado e tomado se contiene el qual dicho acuerdo fue leydo en el dicho ayuntamiento e por los dichos señores corregidor e regidores caualleros escuderos oficiales e omes buenos de la dicha ciudad fue acordado que se cumpla lo contenido en la dicha carta de su alteza e que para ello sean nombrados e diputados por procuradores de la dicha ciudad el dicho señor corregidor e Juan de Valcarce regidor vecino de la dicha ciudad segun mas largamente en el dicho acuerdo que sobre ello fue dado e tomado se contiene

Yo el Rey

~ concejo justicia regidores caualleros escuderos oficiales e omes buenos de la dicha ciudad de Orense. Ya he sido informado como a dos deste presente mes entre la una y las dos antes de amanecer fue nascida